



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
LaJornada	12	03/05/2023	LEGISLATIVO

Calcula diputado en 3 mil las aplicaciones de *montadeudas*; impulsa ley para sancionarlas

ALMA E. MUÑOZ Y
ENRIQUE MÉNDEZ

Oficialmente se han detectado 650 aplicaciones para celulares de empresas fraudulentas que otorgan créditos con tasas de interés de 250 por ciento anual en promedio, pero la "cifra negra" puede ser hasta de 3 mil, advirtió el diputado Jericó Abramo Masso (PRI), impulsor de la ley para sancionar con hasta nueve años de cárcel a los también llamados *montadeudas* y con multas de 50 mil a 300 mil pesos.

Adelantó que trabajan en una modificación al artículo 284 bis del Código Penal para "cerrar la pinza y tener más dientes", a fin de ampliar las sanciones. Se habla, en los pasados cuatro años, de "más de 600 mil posibles defraudados por créditos de 500 hasta mil pesos con entes no autorizados, y no tienen obligación jurídica de pagar porque no firmaron un contrato; el agio es un delito penado".

Indicó que todos los partidos

coinciden en que se requiere actuar rápido porque "la gente está harta de que le roben su dinero, pero lo más riesgoso es el amedrentamiento, extorsión y amenaza vía tus contactos y la sustracción ilegal de datos personales".

En el próximo periodo de sesiones buscarán que se apruebe la modificación que permita sancionar aún más a las empresas "fachadas".

Abramo Masso recordó que las fiscalías nacional y estatales detectaron más de 600 mil denuncias o quejas contra *montadeudas*, los cuales, a través de aplicación en celular "sustraían información personal, contactos, fotografías, videos, audios, y con eso extorsionaban y amedrentaban para cobrar el préstamo con muy altas tasas de interés".

Son personas, dijo, con 85 por ciento de capital de empresas extranjeras que no pagan impuestos, no están autorizadas para prestar dinero y utilizan de manera ilegal el lenguaje financiero que sólo pueden usar los bancos dados de alta en la Comisión Nacional Bancaria.